



## INFORMACIÓN BENEFICIOS PRACTICA TÉCNICA PROFESIONAL

### SEGURO ESCOLAR

Antecedentes Asociados a Seguridad Laboral Ley N°16.744: Principales aspectos de la normativa contra riesgos de accidentes y que incluye a Estudiantes en Práctica. Arts. 3 y 5.

- Art. 3° Estarán protegidos también, todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza. Art. 5° Para los efectos de esta ley se entiende por accidente del trabajo toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Decreto Supremo N° 313/1972 incluye a Escolares en Seguro de Accidentes. Todos los alumnos y alumnas del país que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales, municipales y/o particulares, dependientes del Estado y/o reconocidos por éste, quedarán sujetos al Seguro Escolar contemplado en el Art. 3° de la Ley N°16.744. El Seguro Escolar es gratuito y protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o, en la realización de su Práctica Educacional o en el trayecto directo, de ida y/o regreso entre su casa.

Se debe tener presente que los beneficios médicos del Seguro Escolar según la ley son:

- a. Atención médica quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio.
- b. Hospitalizaciones si fue necesario a juicio del f cualitativo tratante.
- c. Medicamentos y productos farmacéuticos.
- d. Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación n.
- e. Rehabilitación física y reeducación n profesional. Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Algunas becas a las cuales pueden acceder:

- Beca Práctica Técnico-Profesional
- Beca JUNAEB para la PSU Beca de Excelencia Académica
- Beca Indígena
- Beca presidente de la República Beca para Estudiantes hijos/hijas de Profesionales de la Educación
- Beca Nuevo Milenio.

## **BECA PRÁCTICA TÉCNICO-PROFESIONAL**

Es un beneficio económico para que los estudiantes egresados de Enseñanza Media Técnico Profesional (EMTP), puedan dar término a su proceso formativo de nivel medio el que incluye un periodo de práctica profesional en la empresa. La beca es gestionada por la JUNAEB.

### Requisitos

- Haberse matriculado para hacer la práctica profesional y luego presentar la documentación que confirme el término de la misma.

### Consulta e informaciones

- En las Direcciones Regionales de JUNAEB y a través de [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl) La postulación se realiza por Internet, en la página Web de JUNAEB, [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl)